

The background is white with various green decorative elements. There are solid green shapes, dashed lines, a wavy line, and a dotted pattern in the corners. A central green speech bubble contains the main text.

Conversemos sobre la Protección de Datos Personales

Unidad de Cumplimiento
EPM- 2020

¿Cuáles son las normas relacionadas con la Protección de Datos Personales?

Externas

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1266 de 2008: Habeas Data Financiero.
- Ley 1273 de 2009: Delitos Informáticos (art. 269 Código Penal).
- Ley 1581 de 2012: Protección de Datos Personales.
- Decreto 1377 de 2013: Reglamenta de manera parcial la Ley 1581.
- Decreto 886 de 2014: Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 1074 de 2015: Compila los Decretos del sector Industria, Comercio y Turismo.
- Guía de Responsabilidad Demostrada.

¿Cuáles son las normas relacionadas con la Protección de Datos Personales?

Internas

- Aviso de privacidad.
- Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Decreto 1946 de 2013: Gerencia General.
- Programa Integral de Gestión de Datos Personales
- Playbook gestión de incidentes de seguridad
- Procedimiento de Evaluación de Impacto en la Privacidad
- Manuales de reglas de negocio:
 - Uso de recursos informáticos y telemáticos.
 - Uso del correo electrónico.
 - Uso de la información.
 - Vídeo vigilancia.
 - Procesos que requieren autorización

¿Qué nos dice nuestra Constitución?

Derechos fundamentales:

- Habeas Data, Intimidad, Protección de Datos Personales e Información.

Artículo 20:

- Derecho a la **información**.

Artículo 15:

- Derecho a la intimidad personal, familiar y a al buen nombre. Derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

¿Qué dice la Ley 1273 de 2009 sobre los delitos informáticos?

Bien jurídico tutelado:

- La protección de la información y los datos.

Artículo 269 F. Violación de los Datos Personales:

- El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

¡Cuidado!

- Las penas aumentan cuando la conducta es cometida por un servidor público en el ejercicio de sus funciones.

La Ley no será aplicable a las siguientes bases de datos:

- A. Mantenidas en ámbitos domésticos.
- B. Cuya finalidad sea la seguridad y defensa nacional, prevención, detección, monitoreo y control de La/FT.
- C. Información de inteligencia y contrainteligencia.
- D. Información periodística y contenidos editoriales.
- E. Reguladas por Ley 1266 de 2008 (H.D. Financiero).
- F. Reguladas por la ley 79 de 1983 (Censos de Población y Vivienda en el Territorio Nacional).

Conceptos básicos

A. Autorización:

Consentimiento previo, expreso e informado del titular.

B. Tratamiento:

Operaciones sobre datos personales como: recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir.

C. Dato personal:

Información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.

D. Dato público:

Contenidos en registros públicos, como el estado civil, profesión u oficio, entre otros.

E. Dato semiprivado:

No tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, cuyo conocimiento puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas (dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios)

Conceptos básicos

F. Dato privado:

Por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

G. Dato sensible:

Afecta la intimidad del titular o su uso indebido puede generar discriminación (origen racial o étnico, orientación política, religiosa o filosófica, sindical, salud, vida sexual y datos biométricos).

H. Responsable:

Persona Natural o Jurídica, que por sí mismo o en asocio con otros, decida sobre el tratamiento de datos personales.

I. Encargado:

Persona Natural o Jurídica, que por sí mismo o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

¿Cuáles son los principios que rigen la norma?

➤ Legalidad:

Sujetarse a lo establecido en la ley.

➤ Finalidad:

Legítima e informada al Titular

➤ Libertad:

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular

➤ Veracidad o claridad:

Completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

¿Cuáles son los principios que rigen la norma?

▶ Transparencia:

Obtener, sin restricciones información acerca de la existencia de sus datos.

▶ Seguridad: Proteger registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

▶ Confidencialidad: Garantizar la reserva de la información.

▶ Acceso y circulación restringida:

Solo personas autorizadas por el Titular y/o previstas en la ley.

¿Cuáles son los derechos de los Titulares?

Conócelos:

- Conocer, actualizar y rectificar datos personales.
- Solicitar prueba de autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso dado a sus datos.
- Presentar reclamos ante el responsable o encargado del tratamiento.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

¿Cuáles son las sanciones?



Multas hasta
2.000 SMMVL
(personal e
institucional)



Suspensión
hasta por 6
meses de la
Base de Datos



Cierre
temporal si no
hay correctivo



Cierre
inmediato y
definitivo:
Datos
sensibles



Criterios de
graduación

Régimen sancionatorio



Algunas Sanciones por Habeas Data

SANCIONADO / INVESTIGADO		SANCION
LINIO COLOMBIA S.A.S.		\$ 1.087.138.540
COLMEDICA S.A.		\$ 1.034.182.500
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.		\$ 343.274.720
CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		\$ 335.934.060
FALABELLA DE COLOMBIA S.A.		\$ 333.201.500
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.		\$ 322.175.000
COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.		\$ 312.496.800
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA DE COLOMBIA - LICEO CERVANTES EL RETIRO		\$ 312.496.800
BANCO DE OCCIDENTE S.A.		\$ 275.782.000
BANCOLOMBIA S.A.		\$ 248.434.800
COLEGIO BILINGÜE CLERMONT LTDA		\$ 243.203.800
CODENSA S.A. E.S.P.		\$ 241.309.250
GRUPO EMPRESARIAL SERVIMOS	RESOLUCIÓN 30953	LA SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES,
FACEBOOK	RESOLUCIÓN 321	IMPLEMENTAR PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA
VÍA BOGOTÁ S.A.S.	RESOLUCIÓN 38021	LA SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES,

¿Qué deben hacer las empresas?

- Autorización.
- Políticas de tratamiento de la información.
- Mecanismos internos de aplicación de las políticas.
- Ejercicio de los derechos de los titulares.
- Transferencias y transmisiones internacionales de datos personales.
- Responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.
- Nombrar un Oficial de Protección de Datos y contar con un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Inventario de bases de datos.
- Establecer procedimientos e informes a la Alta Dirección.
- Contar con un SAR.
- Formación y educación.
- Protocolo de atención de incidentes.
- Gestión con encargados.
- Comunicación externa.



¿Qué hemos hecho en EPM?

- Elaboración de normatividad interna.
- Curso virtual.
- Jornadas de capacitación y divulgación en medios.
- Acompañamiento a filiales.
- Registro Nacional de Bases de Datos.
- Contrato de Transmisión Internacional de Datos Personales.
- Interacción con el Proyecto el Centinela en el ámbito de Privacidad
- Diagnóstico de Grupo.
- Asesoría a dependencias.
- Canal de Habeas Data (EPM y filiales). Elaboración de instructivos.
- Clausulas en pliegos modelo
- Implementación de la Guía de Responsabilidad Demostrada.
- Mapa de riesgos.
- Reporte mensual a la Alta Dirección.
- Publicación de avisos de privacidad



Programa Integral de Gestión de Datos Personales



Gracias